



Gobierno
de
Monterrey



Secretaría
De
Infraestructura
Sostenible

DIRECCION DE GESTIÓN DE PAVIMENTOS
ACTA DE ENTREGA FÍSICA

En la Ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 16:00 horas del día 26 de del mes de junio del 2023, en los términos del Artículo 78, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se procedió a elaborar la presente **Acta de entrega recepción etapa física** de la obra a que se refiere el Contrato No. **SIS-RP-06/23-IR** referente a **"REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN COL. URBIVILLA, UBICADO EN: CALLES LAGO LEIPUS, GRAN LAGO DE LOS ESCLAVOS Y LAGO CARIBU, COL URBIVILLA COLONIAL, MONTERREY, NUEVO LEON."** celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Sostenible y SOLUCION ARTE EN CONSTRUCCION S.A. DE C.V. encontrándose presentes por parte de la Secretaría de Infraestructura Sostenible el C. Ing. Eber Giovanni Rodríguez Armijo y por parte de la Empresa el C. Arq. Claudia Esperanza Torres Padilla.

INFORMACIÓN DE LA OBRA

Importe Contratado:	\$2,870,468.71 IVA Incluido
Importe Aproximado Ejercido:	\$2,870,468.71 IVA Incluido (IMPORTE REAL DE FINIQUITO)
Fecha Inicio Contratada:	27 de marzo de 2023
Fecha Termino Contratada:	24 de julio de 2023
Fecha Real Inicio:	27 de marzo de 2023
Fecha Real Terminación:	26 de junio de 2023
Modalidad:	INVITACION RESTRINGIDA
Metas Contratadas:	CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE, CONSTRUCCION DE 150 M2 DE BANQUETA, SUMINISTRO Y RE HUBICACION DE 3 ARBOTANTES, REHUBICACION DE 6 BANCAS METALICAS Y CONSTRUCCION DE 20 ML DE BANCA DE CONCRETO.
Metas Ejecutadas:	CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE, CONSTRUCCION DE 111 M2 DE BANQUETA, SUMINISTRO Y RE HUBICACION DE 3 ARBOTANTES Y 8 REFLECTORES, REHUBICACION DE 6 BANCAS METALICAS Y CONSTRUCCION DE 20 ML DE BANCA DE CONCRETO.

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Ing. Eber Giovanni Rodríguez Armijo

POR LA EMPRESA EJECUTORA

Arq. Claudia Esperanza Torres Padilla.

OBSERVACIONES: CON ESTA FECHA ES RECIBIDA LA OBRA FÍSICAMENTE A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR, POR LO QUE SE COMENZARÁ A CONCILIAR Y TRAMITAR EL FINIQUITO DE LA OBRA. En los términos del Art. 166, del Reglamento De La Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Cuando así aplique en el Expediente Unitario de Obra se anexan la relación de estimaciones y gastos aprobados a la fecha; los pendientes de autorización; los planos correspondientes a la construcción final; los manuales e Instructivos de operación y mantenimiento correspondientes; los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la entrega por parte del Contratista de los documentos derivados de la realización de los trabajos.

2/5